



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2015, A LAS 20:00 HORAS.**

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE: D. ANTONIO TORRES RUIZ

CONCEJALES:

**D. BLAS NAVARRO RAMOS
DÑA. ISABEL RAMOS AVALOS
DÑA. ANA BELEN PORTERO LAO**

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. MIGUEL ANGEL SIERRA GARCIA

En la Casa Consistorial de Abrucena, siendo las veinte horas del día veintinueve de julio de dos mil quince, se reúnen los Sres. Concejales de este órgano colegiado con la asistencia de todos los relacionados al principio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

La Sesión que es presidida por el Sr. Alcalde, D. Antonio Torres Ruiz, dispone de la presencia del Sr. Secretario que actúa en razón de su cargo.

A la hora mencionada, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar por su orden los diferentes puntos de la convocatoria.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la última Sesión celebrada con carácter ordinario en fecha 30 de junio de 2015.

2.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.

2.1.- SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.

D. Félix Requena Torres, como propietario del vehículo TRACTOR AL-19796-VE provisto de Tarjeta Agrícola, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, marca PASQUALI en base a la Ordenanza fiscal reguladora.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a Félix Requena Torres, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos TRACTOR AL-19796-VE por estar dedicado al sector agrícola en base a la Ordenanza fiscal reguladora y Ley Reguladora del Impuesto.

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2016.

2.2.- D. VICENTE PORTERO LAO, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.

D. Vicente Portero Lao, con DNI 27497611F, como propietario del vehículo TRACTOR E-9880-BBY, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

Circulación de Vehículos, marca SAME-SOLARIS 45 en base a la Ordenanza fiscal reguladora.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. Vicente Portero Lao, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, marca SAME-SOLARIS 45 por estar dedicado al sector agrícola en base a la Ordenanza fiscal reguladora y Ley Reguladora del Impuesto.

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2016.

2.3- D. FRANCISCO SALVADOR CARVAJAL, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.

D. Francisco Salvador Carvajal, con DNI 27205336Q, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 8106 X, marca MERCEDES BENZ, con fecha de matriculación de 20/02/1986 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. Francisco Salvador Carvajal, con DNI 27205336Q, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 8106 X, marca MERCEDES BENZ, con fecha de matriculación de 20/02/1986 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2016.

2.4.- DÑA. GLORIA SALVADOR MARTINEZ, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.

Dña. Gloria Salvador Martínez, con DNI 27265085B, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 6078 O, marca RENAULT EXPRESS, con fecha de matriculación de 28/05/1990 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a Dña. Gloria Salvador Martínez, con DNI 27265085B, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 6078 O, marca RENAULT EXPRESS, con fecha de matriculación de 28/05/1990 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2016.

3.- URBANISMO, LICENCIAS Y PERMISOS.

4.- HACIENDA.

4.1.- SUBVENCION PINTURA DE FACHADAS.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

A la vista de los ciudadanos y las viviendas beneficiarios de la subvención prevista en la Ordenanza Reguladora de Concesión de Ayudas para el Blanqueo y Mejora de Fachadas en el casco urbano.

La Junta de Gobierno acuerda autorizar los siguientes pagos tras comprobar la ejecución de los trabajos y cumplimiento de los requisitos:

- ADELA MARTINEZ MOLINA por importe de 11,00 €.
- JOSE MIGUEL LOPEZ GARCIA por importe de 231,00 €.
- JOSE MARIA LATORRE TORRES por importe de 250,00 €.
- CARMEN MOYA RODRIGUEZ por importe de 222,00 €.
- FRANCISCO RAMOS LAO por importe de 250,00 €.
- JOSEFA GOMEZ HERNANDEZ por importe de 148,00 €.
- JOSE MARIA AVALOS OCAÑA por importe de 222,00 €.
- FRANCISCO MOYA MAQUEDA por importe de 250,00 €.
- FRANCISCA MOYA RODRIGUEZ por importe de 250,00 €.
- JUANA PORTERO RIADO por importe de 112,46 €.
- JUAN ANTONIO SANCHEZ PORTERO por importe de 228,00 €.

5.- ASUNTOS VARIOS.

5.1.- SOLICITUD ORANGE.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la solicitud formulada por la empresa ORANGE, encaminada a mantener el contrato de arrendamiento suscrito en su día pero con la modificación a la baja reajustando la renta por el arrendamiento._

La Junta de Gobierno, a su pesar, no puede aceptar totalmente dicha modificación puesto que entiende que la situación económica complicada se extiende también a la administración local y todos deben proteger su economía. Por otro lado se trata de un derecho reconocido, fruto de un contrato aún vigente. No obstante, se acepta fijar la renta en 3.000 euros brutos anuales por un periodo exclusivo de 12 meses, solo para el año 2016, sin incluir al 2015 y a partir de 01 de enero de 2017 la renta quedará fijada en 4.286,36 euros brutos anuales, más el IPC correspondiente.

5.2.- SOLICITUD DE LICENCIA ANIMALES PELIGROSOS.

D. José María Torres Serrano manifiesta tener un perro raza AMERICAN STANFORD y solicita la licencia municipal obligatoria.

Consultada la legislación estatal y autonómica vigente, esto es Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, R. D. 287/2002, de 22 de marzo, así como la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

Resulta que, en ausencia de Ordenanza municipal, la tenencia de cualesquiera animales clasificados como potencialmente peligrosos, requerirá la previa obtención de una licencia administrativa, que será otorgada por el Ayuntamiento de Abrucena, cuando éste sea el municipio de residencia del propietario o detentador del animal.

Vista la documentación aportada en el expediente junto a la solicitud se observa la necesidad de aportar la siguiente documentación complementaria:

- Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a ciento setenta y cinco mil euros (175.000,00€ euros).
- Localización del local o vivienda que habrá de albergar al animal, con indicación de las medidas de seguridad adoptadas.
- Declaración responsable de los antecedentes de agresiones o violencia con personas u otros animales en que haya incurrido.
- Declaración responsable con compromiso del buen manejo del animal, el cual solo podrá circular por la vía pública debidamente acompañado, sujeto con correa y con bozal al uso.

Por todo ello, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad requerir al solicitante para que, con carácter previo al otorgamiento de la licencia, aporte al expediente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos enumerados.

Se advierte que la licencia, cuando sea concedida, tendrá una validez de cinco años y siempre que se mantengan las condiciones de uso y no exista denuncia fundada sobre el uso de la misma.

5.3.- CD COMARCA RIO NACIMIENTO.

Vista la solicitud formulada, por el CD Comarca Rio Nacimiento pidiendo apoyo económico para continuar con el proyecto del fútbol deportivo de la Comarca.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar una ayuda económica para tal fin, pero no por el importe de los 1.500 €. solicitados, sino la equivalente al número de participantes en el proyecto que estén empadronados en este municipio. Se entiende que este debería ser el criterio de participación para cada uno de los Ayuntamientos implicados.

2.- Según lo solicitado, se pone a disposición del CD las instalaciones deportivas de Abrucena para poder realizar cualquier entrenamiento o partido y se abre la posibilidad de colaborar con cualquier actividad deportiva que se organice en el Municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la presente sesión, se levanta aquella por la Presidencia cuando son las veintiuna horas, de cuyo contenido se extiende la presente acta, de la cual yo, como Secretario, **DOY FE.**



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Torres Ruiz

Fdo: Miguel Angel Sierra García